



## PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS

Bogotá D.C, agosto 19 de 2021

Oficio No. 683

Alcalde

**JUAN CARLOS CÁRDENAS**

Municipio de Bucaramanga

[j.cardenas@bucaramanga.gov.co](mailto:j.cardenas@bucaramanga.gov.co)

[notificaciones@bucaramanga.gov.co](mailto:notificaciones@bucaramanga.gov.co)

**Asunto: Disposición final de residuos sólidos del municipio de Bucaramanga –  
Cumplimiento orden judicial.**

Señor Alcalde:

En atención a la situación de emergencia sanitaria generada frente al cierre del Carrasco por orden judicial a partir del 14 de agosto del presente año, esta Delegada en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales previstas en el artículo 277 de la Constitución Política y en el Decreto Ley 262 de 2000, solicita que se informe a este Despacho dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la presente comunicación, cuál es la alternativa de disposición final de residuos para este municipio, en atención a que el Juez 15 Administrativo de Bucaramanga dentro del Auto calendarado 5 de agosto de 2021 en la Acción Popular del predio El Carrasco, fue enfático en señalar que los decretos de emergencia sanitaria u otros actos administrativos que se profieran por las administraciones municipales no podrán ordenar la disposición de volúmenes adicionales en dicho predio, toda vez que el plan de cierre, desmantelamiento y abandono que permitió la disposición hasta el día 13 de agosto de 2021, tenía como única finalidad garantizar la estabilidad de las celdas de respaldo 1 y 2.



## PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS

Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto por esta administración municipal mediante Decreto 103 de 2021 que declaró la situación de calamidad pública en Bucaramanga y definió un plan de acción específico que tiene como finalidad continuar disponiendo los residuos que generan los usuarios de Bucaramanga en El Carrasco, pese a las advertencias técnicas por la autoridad ambiental con relación a la estabilidad de las celdas toda vez que esta se había logrado.

Atentamente,

OLGA LUCIA PATIN CURE

**Procuradora Delegada Para Asuntos Ambientales y Agrarios**